

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 1 de 14

CONTRATO No.	CDAV-069-2026
CONTRATISTA	ANALYTICAL GASES S.A.S.
OBJETO	SUMINISTRO DE GAS PATRON Y PRUEBAS HIDROSTATICAS PARA EL ORGANISMO DE INSPECCIÓN DEL CDAV LTDA.
VALOR	NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$9.799.602,00) incluido IVA.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	26/01/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20260105 - 2026/01/27
AFILIACION A ARL	NO APLICA
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	25/02/2026
FECHA DE TERMINACION	20 de diciembre de 2026
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	HÉCTOR FABIO LÓPEZ GONZÁLEZ
PRÓRROGA	SI: _____ NO: <u> X </u>
ADICIONES	SI: _____ NO: <u> X </u>
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	Desde el 2026/04/01 hasta el 2026/04/30

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios **No. CDAV-069-2026**, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el **2026/04/01** hasta el **2026/04/30**.

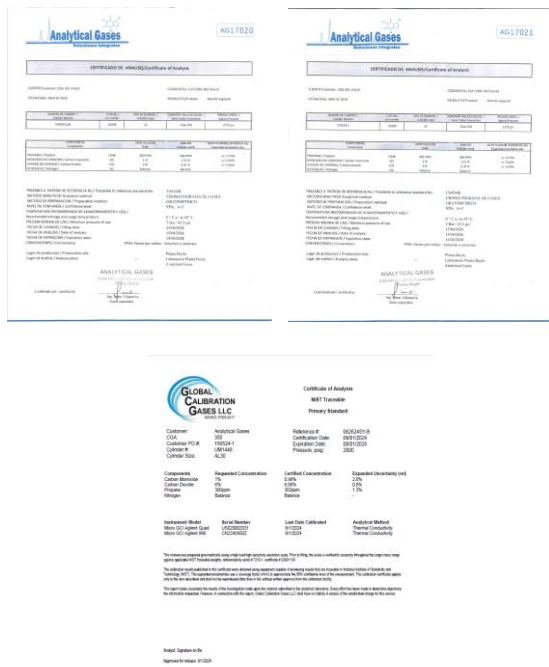
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. Cumplimiento de obligaciones contractuales

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	SOPORTE
1. Realizar la entrega de los certificados de recarga de los gases patrón, junto con su respectiva trazabilidad metrológica (Certificados de Calibración de los patrones utilizados para recarga de gases patrón) siempre que se realice la recarga de los cilindros de gases patrón.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista CUMPLE con esta obligación, considerando que entregó los correspondientes certificados de recarga junto con su respectiva trazabilidad metrológica (Certificados de Calibración de los patrones utilizados para

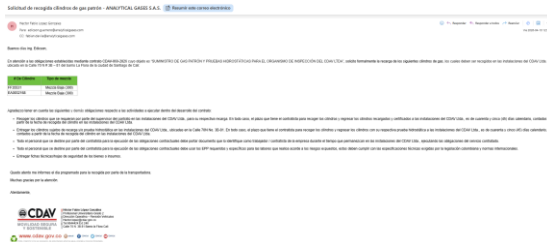
	FORMATO		Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA		Versión: 4
			Rige: 2025-01-21
			Pág.: 2 de 14

	<p>recarga de gases patrón) de los dos (02) cilindros de gas.</p>  <p>Certificados de Recarga y Calibracion Patron Internacional.pdf</p>
<p>2. Recoger los cilindros que se requieran por parte del supervisor del contrato en las instalaciones del CDAV Ltda. para su respectiva recarga. En todo caso, el plazo que tiene el contratista para recoger los cilindros y regresar los cilindros recargados y certificados a las instalaciones del CDAV Ltda., es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de recogida del cilindro en las instalaciones del CDAV Ltda.</p>	<p>Durante el periodo objeto de supervisión, el contratista CUMPLE con esta obligación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el día 10 de abril de 2026, se solicitó por parte del Organismo de Inspección del CDAV por medio de correo electrónico, la recarga de dos (02) cilindros de gas, los cuales fueron recogidos en las instalaciones del CDAV Ltda. el día 13 de abril de 2026 a través de la empresa transportadora RÁPIDO OCHOA, quedando pendiente el retorno de los mismos de acuerdo con el plazo establecido en las obligaciones contractuales.</p>

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO		Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA		Versión: 4
			Rige: 2025-01-21
			Pág.: 3 de 14



[Recibo Relación de Despachos - Entrega.pdf](#)



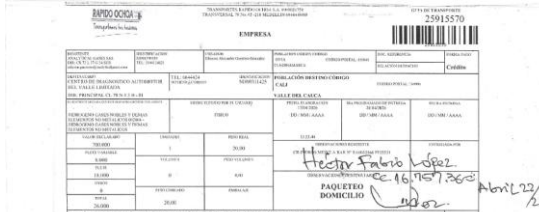
[Solicitud Recogida Cilindros de Gas Patrón.pdf](#)



	FORMATO		Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA		Versión: 4
			Rige: 2025-01-21
			Pág.: 4 de 14

3. Entregar los cilindros sujetos de recarga y/o prueba hidrostática en las instalaciones del CDAV Ltda., ubicadas en la Calle 70N No. 3B-81. En todo caso, el plazo que tiene el contratista para recoger los cilindros y regresar los cilindros con su respectiva prueba hidrostática a las instalaciones del CDAV Ltda., es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de recogida del cilindro en las instalaciones del CDAV Ltda.

Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, considerando que el día **22 de abril de 2026**, realizó la entrega a través de la empresa transportadora **RÁPIDO OCHOA** de los dos (02) cilindros de gas recargados de acuerdo a la solicitud, junto con los respectivos certificados de llenado de gas patrón, con lo cual, se concluye que entre el proceso de recogida y entrega de los cilindros, el contratista se tardó **diez (10) días** calendario, cumpliendo de esta manera con el tiempo establecido en las obligaciones contractuales respecto al plazo establecido entre la recogida y entrega de los cilindros.



[Recibo Relación de Despachos - Recibido.pdf](#)



	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 5 de 14

	
<p>4. El contratista deberá garantizar que cuenta con la logística suficiente y adecuada para la entrega de los elementos a suministrar en el tiempo requerido por el supervisor, tomando como medidas mínimas el debido almacenamiento y aseguramiento de los cilindros de gas patrón.</p>	<p>Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista CUMPLE con esta obligación, considerando que entregó los dos (02) cilindros de gas, cumpliendo con el tiempo establecido en las obligaciones contractuales respecto al plazo establecido (45 días calendario) entre la recogida (13 de abril de 2026) y la entrega de los mismos (22 de abril de 2026) y en las mismas condiciones físicas de conservación que tenían al momento de su recogida.</p>
<p>5. Atender dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos en la prestación del servicio de recargas de gas patrón y/o pruebas hidrostáticas o elementos con especificaciones técnicas diferentes.</p>	<p>Durante el periodo que es objeto de supervisión, NO APLICÓ esta obligación, considerando que no fue necesario hacer reclamos o devoluciones por deterioro, mala calidad o por especificaciones técnicas diferentes.</p>
<p>6. Los gastos que se originen por el cambio de los cilindros en caso de daño, avería o deterioro, durante el proceso de recarga y/o prueba hidrostática, correrán por cuenta del CONTRATISTA, los cuales deberán ser de iguales o mejores condiciones que los entregados, sin costo adicional para el CDAV Ltda.</p>	<p>Durante el periodo que es objeto de supervisión, NO APLICÓ esta obligación al contratista, considerando que no fue necesario solicitar cambio alguno de los cilindros objeto de recarga y/o prueba hidrostática por daño, avería o deterioro de los mismos.</p>

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 6 de 14

7. Asumir los riesgos de transporte y envío de los elementos hasta el lugar de entrega.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista CUMPLE con esta obligación, teniendo en cuenta que el día 13 de abril de 2026 , realizó la recogida de los dos (02) cilindros objeto de recarga a través de la empresa transportadora RÁPIDO OCHOA . Igualmente, los mismos fueron entregados al CDAV Ltda. Por parte de la misma transportadora el día 22 de abril de 2026 .										
8. Otorgar la garantía sobre los procedimientos de recarga de gas patrón y/o pruebas hidrostáticas en el caso de que se llegase a confirmar que estos no fueron adecuados.	<p>Durante el periodo que es objeto de supervisión, NO APLICÓ esta obligación, teniendo en cuenta que no ha sido necesario solicitar garantías sobre los procedimientos de recarga de gas patrón de alguno de los dos (02) cilindros.</p> <p>El contrato cuenta, además, con unas garantías descritas en el numeral 1.2, las cuales fueron debidamente aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p>										
9. Los gastos que se originen por el cambio de los productos correrán por cuenta del CONTRATISTA, en caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para el CDAV Ltda.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, NO APLICÓ esta obligación, considerando que no ha sido necesario solicitar garantías que originen cambios de alguno de los dos (02) cilindros de gas entregados por el contratista, a los cuales se les realizó las actividades de recarga.										
REQUISITOS SST:											
10. Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.	<p>El contratista CUMPLE con esta obligación, aportando constancia de implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por la ARL SURA con fecha de expedición del 10 de marzo de 2025, la cual se encuentra publicada en el expediente contractual en el SECOP II.</p> <div>  </div> <div> <p><small>Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos)</small> <small>Nº 90190589</small> <small>ANALYTICAL GASES SAS</small></p> <p><small>Fecha de Generación del documento: 10 de marzo de 2025</small></p> <table> <tr> <td><small>Empresa:</small> ANALYTICAL GASES SAS</td><td><small>Identificación de la empresa:</small> 90190589</td></tr> <tr> <td><small>Contrato ARL:</small> 096597400</td><td><small>Municipio donde se prestó el servicio:</small></td></tr> <tr> <td><small>Sede:</small> Toda La Empresa</td><td><small>Fecha de Elaboración:</small> 10/03/2025</td></tr> <tr> <td><small>Fecha de prestación del servicio:</small> 10/03/2025</td><td><small>Persona que modificó:</small> EDICSON EDICSON ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ</td></tr> <tr> <td><small>Fecha de última modificación:</small> 10/03/2025</td><td><small>Estado del Informe:</small> Terminado</td></tr> </table> </div>	<small>Empresa:</small> ANALYTICAL GASES SAS	<small>Identificación de la empresa:</small> 90190589	<small>Contrato ARL:</small> 096597400	<small>Municipio donde se prestó el servicio:</small>	<small>Sede:</small> Toda La Empresa	<small>Fecha de Elaboración:</small> 10/03/2025	<small>Fecha de prestación del servicio:</small> 10/03/2025	<small>Persona que modificó:</small> EDICSON EDICSON ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ	<small>Fecha de última modificación:</small> 10/03/2025	<small>Estado del Informe:</small> Terminado
<small>Empresa:</small> ANALYTICAL GASES SAS	<small>Identificación de la empresa:</small> 90190589										
<small>Contrato ARL:</small> 096597400	<small>Municipio donde se prestó el servicio:</small>										
<small>Sede:</small> Toda La Empresa	<small>Fecha de Elaboración:</small> 10/03/2025										
<small>Fecha de prestación del servicio:</small> 10/03/2025	<small>Persona que modificó:</small> EDICSON EDICSON ALEXANDER GUERRERO GONZALEZ										
<small>Fecha de última modificación:</small> 10/03/2025	<small>Estado del Informe:</small> Terminado										

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 7 de 14

	Estandares Minimos SGSST.pdf
<p>11. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.</p>	<p>Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista CUMPLE con esta obligación, de lo cual da cuenta la planilla de pago No. 9502854190 con fecha de pago del 08 de abril de 2026 por valor de \$11,249,000 y certificación firmada por parte del Representante Legal con fecha del 25 de abril de 2026.</p> <p>Para más información remitirse al numeral 1.3 del presente informe de supervisión.</p> <p>Planilla Seguridad Social y Certificacion.pdf</p>
<p>12. Todo el personal que se destine por parte del contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales debe portar documento que lo identifique como trabajador / contratista de la empresa durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones del CDAV Ltda. ejecutando las obligaciones del servicio contratado.</p>	<p>Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista CUMPLE con esta obligación, considerando que el personal de la empresa transportadora RÁPIDO OCHOA, porta carné de identificación durante las actividades de recogida y entrega de los cilindros objeto de recarga.</p> <p><u>RECOGIDA:</u></p> <div data-bbox="894 1339 1398 1770">  </div> <p>RECOGIDA.pdf</p>

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 8 de 14

	<p><u>ENTREGA:</u></p>  <p>ENTREGA.pdf</p>
<p>13. Todo accidente de trabajo que ocurra en las instalaciones del CDAV debe ser reportado a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV en máximo dos (2) días siguientes a la ocurrencia del evento.</p>	<p>Durante el periodo que es objeto de supervisión, NO APLICÓ esta obligación, considerando no se presentaron accidentes en las instalaciones del CDAV, durante las actividades de recolección y entrega de los dos (02) cilindros de gas.</p>
<p>14. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas en las instalaciones del CDAV Ltda. debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.</p>	<p>Durante el periodo que es objeto de supervisión, NO APLICÓ esta obligación, considerando no se presentaron accidentes a los trabajadores de los contratistas en las instalaciones del CDAV, durante las actividades de recolección y entrega de los dos (02) cilindros de gas.</p>
<p>15. Todo el personal que se destine por parte del contratista para la ejecución de las obligaciones contractuales debe usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.</p>	<p>Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista CUMPLE con esta obligación, utilizando los EPP necesarios para el desarrollo de las actividades de traslado y carga de cilindros.</p>

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO		Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA		Versión: 4
			Rige: 2025-01-21
			Pág.: 9 de 14

REQUISITOS AMBIENTALES:	
<p>16. Entregar fichas técnicas/hojas de seguridad de los bienes o insumos en caso de que sea necesario.</p>	<p>Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista CUMPLE con esta obligación, entregando las respectivas hojas de seguridad de las mezclas de gas solicitadas.</p> <div>  </div> <p>Tarjeta de seguridad BAR BAJA 300 PPM.pdf</p>

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. Garantías y seguros

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de las siguientes pólizas las cuales se muestran en el cuadro a continuación, siendo estas aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica y que actualmente se encuentran vigentes con las siguientes características:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
Póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal No. 33-44-101273433				
Amparo	Monto	Desde	Hasta	Aprobada 19/02/2026
Cumplimiento del contrato	\$1.959.920.40	26/01/2026	30/06/2027	
Calidad del Servicio.	\$1.959.920.40	26/01/2026	30/06/2027	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	\$1.469.940.30	26/01/2026	31/12/2029	

	FORMATO		Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA		Versión: 4
			Rige: 2025-01-21
			Pág.: 10 de 14

1.3. Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista durante el plazo de ejecución contractual certificó encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de lo cual da cuenta la planilla de pago **No. 9502854190** con fecha de pago del **08 de abril de 2026** por valor de **\$11,249,000** y certificación firmada por parte del Representante Legal con fecha del **25 de abril de 2026**, la cual hace parte integral del expediente contractual.

1.4. Seguimiento a la matriz de riesgos

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB.	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se surten por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	El equipo estructurador realizó la publicación de los documentos precontractuales, en tiempo real en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en los formatos y manual de contratación. Consultar la información publicada del proceso en SIAOBSERVA Y SECOP II.
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación.	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Por medio de las personas intervinientes en la fase aprobación para la publicación del proceso.	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09.	El equipo estructurador y el supervisor del contrato realizaron la publicación de los documentos requeridos en la etapa de contratación. Consultar la información publicada en SIAOBSERVA Y SECOP II.
Ausencia de oferentes en el proceso de selección o imposibilidad de	Declaratoria de desierto del proceso de contratación y con esto la imposibilidad de	Se establecerán en la invitación requerimientos habilitantes que permitan corroborar que los	CDAV	Equipo estructurador.	Al momento de la estructuración de los documentos del proceso de selección y	En el expediente contractual de la plataforma SECOP II.

	FORMATO		Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA		Versión: 4
			Rige: 2025-01-21
			Pág.: 11 de 14

seleccionarlo bajo las reglas fijadas en la invitación.	satisfacer a la necesidad de la entidad.	proponentes con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual.			luego de las respuestas a las observaciones que den lugar a cambios que promuevan la pluralidad de oferentes.	
Incumplimiento del objeto del contrato.	Pérdida de clientes por no cumplir con los requisitos necesarios para la prestación del servicio de RTM de la entidad. Incumplimiento de la Norma.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del contrato.	Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe.
Calidad del servicio del objeto de contrato.	Perjuicios para la entidad, por la imposibilidad de prestar el servicio conforme las normas colombianas establecidas, generando daños a los vehículos y futuras reclamaciones.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensualmente hasta la terminación del Contrato.	Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe.
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Reclamaciones del personal del contratista por falta de pago de salarios y prestaciones.	Constituir una póliza que ampare el riesgo por un 15% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más. No obstante, se incluirá una obligación en el contrato, en cabeza del supervisor y del contratista en el marco del control mensual que deberá dar cuenta de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensualmente hasta la terminación del Contrato.	Durante el periodo objeto de supervisión, comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026 , no se presentaron incumplimientos, respecto a la ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, como se ha indicado en el presente informe, de lo cual da cuenta la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral No. 9502854190 con fecha de pago del 08 de abril de 2026 por valor de \$11,249,000 y certificación firmada por parte del Representante Legal con fecha del 25 de abril de 2026 .

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 12 de 14

		indemnizaciones del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos labores, parafiscales y demás legales.				
--	--	--	--	--	--	--

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista ejecutó las labores de recogida y de entrega de dos (02) cilindros de gas patrón de acuerdo con la solicitud de recarga de los mismos. Las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de supervisión, se relacionan en el siguiente cronograma:

- El día 2026-04-10 se remitió desde el CDAV vía correo electrónico, solicitud de recarga de dos (02) cilindros de gas patrón, en donde se relacionaron los cilindros para recargar en cuanto a su identificación (número de serie) junto con las especificaciones del gas de llenado. Esta solicitud se adjunta en el presente informe de supervisión para dejar constancias de la misma.
- El día 2026-04-13 se hace efectiva la recogida de los dos (02) cilindros de acuerdo con las especificaciones registradas en la solicitud de recogida. Se adjunta documento "Relación de despachos" No. 99-1299723 en el cual se especifica que son entregados para recarga dos (02) cilindros.
- El día 2026-04-22 se hace efectiva la entrega al CDAV por parte del proveedor de los dos (02) cilindros de acuerdo con las especificaciones registradas en la solicitud de recogida.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$9.799.602,00)** incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, el cual se prevé pagarse en cuotas parciales a contra entrega, de acuerdo con los servicios prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Durante el periodo objeto de supervisión, el contratista presentó factura, dado que se ha realizado la prestación del servicio.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO		Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA		Versión: 4
			Rige: 2025-01-21
			Pág.: 13 de 14

Relación de la factura de los servicios prestados:

FACTURA ANALYTICAL GASES S.A.S.					
FACTURA	FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
AGFE 4774	25/04/2026	Mezcla Bar baja 300 PPM x 1 M3	2	\$570.400,00	\$1.140.800
SUBTOTAL					\$1.140.800
IVA					\$216.752
TOTAL					\$1.357.552

En consideración a lo anterior y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la Factura Electrónica de Venta No. **AGFE 4774**, correspondiente a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$1.357.552,00)**.

Una vez realizado dicho pago, el saldo disponible de este contrato para el centro de costos correspondiente, equivale a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$8.442.050,00)**, incluido IVA y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar.

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Descripción	Total, Presupuesto	Presupuesto Disponible
PRESUPUESTO	\$9.799.602,00	\$9.799.602,00
Factura No. AGFE 4774	\$1.357.552,00	\$8.442.050,00
TOTAL DISPONIBLE		\$8.442.050,00

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que los informes presentados por el contratista hacen parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Ver Enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9752429&isFromPublicArea=True&isModal=False>

	FORMATO	Código: FO-GJ-21
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA	Versión: 4
		Rige: 2025-01-21
		Pág.: 14 de 14

En constancia de lo anterior, se firma a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

EL SUPERVISOR



HÉCTOR FABIO LÓPEZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 2